

RESOLUCIÓN No. 3266 DE 2019

"Por la cual se confiere el Desplazamiento al funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

A la Funcionaria **DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ**, Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía **68296970**, quien actualmente se desempeñan como técnico operativo, adscrita al área de gestión de Talento Humano de SED, se le autorizó el traslado para el corregimiento el caracol del municipio de Arauca, el día 17 de Octubre de 2019, a realizar visita de acompañamiento a la Institución Educativa Santo Ángel.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase Desplazamiento A la Funcionaria **DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ** Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía 68296970, quien actualmente se desempeña técnico operativo, adscrita al área de gestión de Talento Humano de SED, para el corregimiento el caracol del municipio de Arauca, el día 17 de Octubre de 2019, a realizar visita de acompañamiento a la Institución Educativa Santo Ángel.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO TERCERO: los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el funcionario

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca,

16 OCT 2019


LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero Vargas.
Área Talento Humano SED Arauca

Proyectó: Carmen Yiseth Garrido
Lider TH SED Arauca

Revisó: Marcelliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED Arauca